

Nº Expediente: 300/2017/00638

ACTA

En Madrid, a las 13:00 horas del día 9 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de contratación de Distrito de Vicálvaro para proceder estudiar la subsanación de la documentación presentada, a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado día 6 de febrero de 2018, por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato: **PROYECTO DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN SOCIO LABORAL, DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO 2017-2018. Lote II: Talleres de Integración Social**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: El Jefe del Departamento Jurídico, D. Enrique Torres Rodríguez.

La Jefa Departamento de Servicios Sociales: Rosa Maria Cerviño Fuente

- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a Alejandra Díaz Sánchez

Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

PROYECTO DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN SOCIO LABORAL, DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO 2017-2018 EXP. 300/2017/00638. Lote II: Talleres de Integración Social

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
Fecha: 09-02-2018 14:18:54

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
Cargo: GERENTE DE DISTRITO
Fecha: 12-02-2018 14:26:20

La Presidencia de la Mesa da cuenta que en la sesión del pasado día 6 de febrero de 2018, se procedió a la calificación de la documentación aportada por FUNDACIÓN ADSIS G-81436099, licitador propuesto como adjudicatario del contrato referido. En dicha mesa se acordó requerir a la empresa la subsanación de los defectos observados concediéndose un plazo 3 días hábiles para que el licitador proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Se comprueba la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, resultando que la misma se ha presentado en tiempo y forma.

Examinada la documentación, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,